



COORDINACIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVO GENERAL
- III. OBJETIVO ESPECÍFICO
- IV. MISIÓN
- V. VISIÓN
- VI. POBLACIÓN OBJETIVO
- VII. ACCIONES QUE SE REALIZAN
- VIII. ESTRATEGIAS
- IX. CRITERIO PARA SELECCIONAR LOS INSUMOS ALIMENTARIOS E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS
- X. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS APOYOS
- XI. INFORMACIÓN REQUERIDA DE PARTE DEL SMDIF ESTATAL Y DIF MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal DIF con base en lo anterior establece las Reglas y Lineamientos para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en el Municipio de Toluimán, con el objeto de implementar los métodos de control para su operación y la correcta aplicación de los recursos financieros federales y estatales asignados para los Programas de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario que repercute en el sano crecimiento y desarrollo del individuo, la familia y la sociedad. Los índices de prevalencia de desnutrición, obesidad y sobrepeso de la población de zonas eminentemente rurales e indígenas y urbano marginadas, representa una gran preocupación para el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, siendo la problemática de las comunidades de escasos recursos un reto a afrontar en la búsqueda de soluciones viables, partiendo de sus propios recursos naturales y respetando sus costumbres. En este sentido es fundamental coordinar las acciones encaminadas a atender los problemas de alimentación de manera directa con las diferentes instancias Estatales y Municipales para impulsar y consolidar el proceso de desarrollo comunitario. Consiste en la aplicación de acciones de educación, salud y alimentación, dirigidas a grupos de alta vulnerabilidad para mejorar sus condiciones de vida, aprovechando la organización social y comunitaria. Y beneficiando a 65 comunidades del Municipio de Toluimán.

La operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario se llevan a cabo en 65 comunidades del municipio de Toluimán del Sistema Municipal DIF Querétaro brindando la asesoría, supervisión, seguimiento y evaluación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar el estado de nutrición de los beneficiarios de los programas de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario, brindando los elementos formativos a la población asistida para mejorar sus condiciones de vida de manera sostenible, e involucrando a la sociedad en general de manera organizada y participativa en las acciones y proyectos de mejora de los programas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desayunos Escolares: Promover una alimentación correcta en población escolar mediante desayunos fríos, calientes, Complementos Nutricionales o comidas, diseñados con criterios de calidad nutricia, y acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo comunitario para contribuir a su crecimiento y desarrollo adecuados. Atención a Menores de 2 a 5 Años en Riesgo: Contribuir al crecimiento y desarrollo adecuado de los menores de 2 a 5 años no escolarizados con mala nutrición o en riesgo, mediante la entrega de apoyos alimentarios adecuados a la edad del niño o niña, y brindando orientación alimentaria a los padres de familia para la alimentación correcta del menor.

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y con Discapacidad: Promover una alimentación correcta en sujetos en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos alimentarios diseñadas bajo criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación alimentaria y de desarrollo Sistema para el Desarrollo Integral de la familia, un servicio integral , así también de las peticiones del público en general para la asistencia social con los programas objeto de las presentes reglas de operación.

Para identificar las características de vulnerabilidad y riesgo de la población atendida o aquellas que requieren atención, se apoyarán en la aplicación de la fórmula desarrollada por el Sistema Municipal DIF. En el Índice de Vulnerabilidad Social, la cual incorpora cinco categorías de vulnerabilidad: Familiar; por Condición de Edad y Discapacidad; por Condición de Género, Educación, Salud y Nutrición. Un instrumento primario para la planeación de los apoyos es el Índice de Vulnerabilidad Social Municipal.

VISIÓN

Contribuir a disminuir las condiciones de vulnerabilidad, transmitir hábitos en el consumo de una alimentación adecuada y los beneficios que conlleva para mejorar su salud, así como propiciar una mayor integración y participación social a los beneficiarios de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo comunitario.

MISIÓN

Que los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, cuenten con esquemas de atención adecuados y pertinentes, con servicio de calidad y participación consciente, organizada e informada de la población beneficiada, logrando beneficios para superar las condiciones de vulnerabilidad de la población.

POBLACIÓN OBJETIVO

Desayunos Escolares: Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del sistema educativo nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente del Municipio.

Atención a Menores de 2 a 5 Años en Riesgo: Niñas y niños entre 6 meses y 12 meses. Con mala nutrición o en riesgo, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente y que no reciben apoyo de otro programa.

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables: Menores de 12 a 24 meses, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, discapacitados y comedores para los adultos mayores. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tolimán Querétaro. Prioritariamente en la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

El Sistema Municipal DIF establecerá los procedimientos para la captación de las cuotas de recuperación, mismos que deberán estar incorporados en los manuales de procedimientos de la Coordinación de Programas Alimentarios. El Sistema Municipal DIF depositara en una cuenta bancaria exclusiva para este efecto las cantidades recaudadas por concepto de cuotas de recuperación. En las comunidades o centros educativos beneficiados con el Programa de Desayunos Escolares, así como las leyes aplicables para este efecto. Garantizar la calidad de los alimentos y de los insumos que integran los apoyos alimentarios, involucra la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal. Es responsabilidad del sistema municipal DIF verificar, en lo que se refiere a su calidad, higiene, etiquetado (indicando contenido, número de lote, fecha de caducidad, gramaje, composición, presencia de aditivos; residuos de plaguicidas, metales pesados y otros contaminantes), así como a su almacenamiento y distribución. DIF Estatal, debe recabar de sus almacenes, de los Sistemas Municipales DIF, información de los productos, para verificar que se cumplan con las especificaciones señaladas. Debido a la importancia que representa el manejo de los alimentos que se otorgan a los beneficiarios de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.

El Sistema Municipal DIF es el responsable de aplicar, y dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior con la finalidad de establecer el sistema de vigilancia sanitaria a nivel local para lo cual deberá contar con la capacitación que otorgará el Sistema Estatal DIF mediante los cursos de Manejo Higiénico de alimentos.

Criterios de Elegibilidad y Requisitos de los Beneficiarios Los apoyos que otorgue el Sistema Estatal DIF, a través de la coordinación de programas alimentarios se destinarán a la población, de acuerdo a los siguientes requisitos:

Criterios Geográficos: Municipios prioritarios por sus condiciones de marginación, pobreza y vulnerabilidad, estado nutricional, rural-urbano, población indígena, micro regiones, cobertura según oferta de otros programas a nivel de demanda requisitos de los Beneficiarios.

Solicitud: Para ser beneficiados con los programas de asistencia social alimentaría y desarrollo comunitario los centros educativos o comunidades deberán presentar por escrito ante el Sistema Municipal DIF una solicitud de apoyo, en donde se describa el tipo de apoyo y el número de beneficiarios a atender.

Tiempo de Respuesta y Entrega de Apoyos: El tiempo de respuesta a las solicitudes deberá ser no mayor a quince días a la fecha de recepción de la solicitud. La entrega de apoyos estará sujeta a la disponibilidad de los mismos y de acuerdo a los recursos económicos que sean asignados para los Programas de Asistencia Social Alimentaria dentro del presupuesto en cada ejercicio anual.

Duración de los apoyos. Los centros educativos y comunidades deberán presentar junto con su solicitud de apoyo, un escrito mediante el cual se comprometen a que una vez incluidos en los Programas de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario, permanecerán un año dentro del mismo, con el número total de beneficiarios que fueron inscritos en el momento de su solicitud y aprobación del programa.

Corresponsabilidad. Los centros educativos y las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario deberán comprometerse a contar con un alto grado de corresponsabilidad en la operación de los programas en cada una de sus estrategias, dándose está a través de una contraprestación por parte de las familias y beneficiarios pudiendo ser de forma económica, en especie o trabajo considerándose de manera voluntaria y consciente de los beneficiarios que favorezca la operación de los programas.

ACCIONES QUE SE REALIZAN

- Desayunos escolares en modalidad frio.
- Desayunos escolares en modalidad calientes.
- Programa de Asistencia Social Alimentaria de los primeros 1,000 días de Vida.
 1. Lactantes de 6 a 12 meses de edad.
 2. Lactantes menores de 12 a 24 meses de edad.
 3. Mujeres Embarazadas y en periodos de Lactancia.
- Programa Asistencia Social Alimentaria a persona de Atención prioritaria.
 1. Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizadas.
 2. Personas con discapacidad y que por condición de vulnerabilidad se encuentran en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
- Orientación alimentaria.
- Vigilancia nutricional.
- Control de calidad e higiene de los alimentos.
- Atención a comedores para adultos mayores.
- Integración de comité de desayunos escolares.
- Cuotas de recuperación.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LOS INSUMOS ALIMENTARIOS E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS

- Selección de productos alimentarios.
- Requisitos de las especificaciones técnicas de calidad.
- Mecanismos de verificación de la calidad de los apoyos alimentarios.
- Aseguramiento de calidad de los insumos.
- Higiene de los alimentos.

ESTRATEGIAS

- Promoción y difusión de los programas.
- Visitas a los centros educativos.
- Promover los Derechos y obligaciones de los beneficiarios.
- Padrón de beneficiarios.
- Orientación Alimentaria Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro Dirección de Alimentación Coordinación de Programas Alimentarios Reglas y Lineamientos para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- Asegurar y fomentar que los Sistemas Municipales DIF cuenten con la normatividad oficial vigente a fin de que la observen y la hagan cumplir.
- Establecer lineamientos de capacitación y asesoría para el personal a cargo de difundir la Orientación Alimentaria, realizar las actividades de promoción a la salud, participación social y buenos hábitos alimenticios, así también desarrollar la metodología y ejecución de los proyectos específicos de la Orientación Alimentaria con los Sistemas Municipales deben realizar prácticas saludables para una correcta alimentación: (clasificación de alimentos, recomendaciones de consumo y alimentación adecuada de acuerdo a la edad, prácticas de seguridad e higiene alimentaria y conservación adecuada de alimentos).
- Vigilancia Nutricional. El Sistema Estatal DIF será el responsable de diseñar los esquemas de vigilancia nutricional que permitan medir el impacto de los programas alimentarios en la población beneficiaria proporcionando la capacitación y adiestramiento a los Sistemas Municipales DIF para su correcta aplicación.

- El Sistema Municipal DIF, será responsable de acuerdo a su ámbito de competencia, de recibir y verificar que los insumos estén en buenas condiciones sanitarias e higiénicas; con el gramaje respectivo y las cantidades asignadas a los proveedores, así como su concordancia en tiempo con la programación del mes que se trate y de que correspondan a las especificaciones de calidad emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. Cuando el Sistema Municipal DIF haya recibido los insumos para su almacenamiento y distribución, será responsable de que estos se conserven en buen estado, con el fin de que lleguen a los beneficiarios en óptimas condiciones de calidad y cantidad.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS APOYOS

Desayunos Escolares

Los paquetes alimentarios de los desayunos escolares se compondrán de los productos alimentarios definidos para cada ejercicio en coordinación con el Sistema Municipal DIF integrado en una ración pertinente y aceptable para los beneficiarios y con estricto apego a la conformación de los paquetes alimentarios del programa de desayunos escolares y criterios de calidad nutricia de los apoyos alimentarios enunciados en los Lineamientos de la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Sistema nacional DIF.

La elaboración y consumo del desayuno en frío se podrá realizar de tres modalidades

- Que se consuma por el beneficiario en el centro educativo.
- Que se elabore en casa y se consuma por el beneficiario en el centro educativo.
- En casa y se consuma por el beneficiario en el mismo lugar.

Será responsabilidad del padre o tutor vigilar y apoyar al menor beneficiado para el consumo del desayuno en frío.

La elaboración y consumo del desayuno en caliente se realizará en las instalaciones propias de las aulas cocinas destinadas para dicho fin así como en los espacios habilitados y/o construidos por los Sistemas Municipales DIF o comunidades.

Programa Asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario de los primeros 1,000 días de vida

Atención a menores de 6 a 12 meses, 12 a 24 meses y mujeres embarazadas y en periodo lactancia La conformación de la dotación de productos se elabora tomando en cuenta las necesidades de energía y nutrimentos para este grupo de edad y con estricto apego a la conformación de los paquetes alimentarios del programa.

Su aplicación será con la participación activa de los padres de familia o tutores para una mejor atención de los menores beneficiados.

Programa Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario a persona de atención prioritaria

Atención a Menores de 2 a 5 Años y 11 meses no escolarizadas y personas con discapacidad y por condición de Vulnerabilidad que se encuentran en situación de carencia alimentaria o desnutrición: El apoyo consistirá en una dotación mensual de productos alimentarios, conformado acorde a las necesidades de energía y nutrimentos para estos grupos de beneficiarios y con estricto apego a la conformación de los paquetes alimentarios del programa de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables y discapacidad y criterios de calidad nutricia de los apoyos alimentarios enunciados en los Lineamientos de la estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Sistema nacional DIF.

Con el objeto de optimizar los recursos en la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y otorgar una atención integral a los beneficiarios. El Sistema Estatal DIF promoverá con los Sistemas Municipales DIF, la firma de convenios de colaboración, mediante los cuales se establezcan compromisos y obligaciones de ambas partes,

El Sistema Municipal DIF buscara la coordinación interinstitucional con otras áreas de gobierno o instituciones afines en la asistencia social alimentaría con el propósito de fortalecer la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario en su municipio. El Sistema Municipal DIF aplicara las Reglas y Lineamientos para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaría y desarrollo comunitario, así como a grupos organizados y sociedad civil involucrada Establecer la coordinación con el Sector Salud, para realizar las acciones de vigilancia nutricional, orientación alimentaria y regulación sanitaria en el Programa de Desayunos Escolares dentro de la modalidad en frio y caliente que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria. Identificación de la población, diagnóstico situacional y levantamiento del padrón de beneficiarios.

INFORMACIÓN REQUERIDA DE PARTE DEL SMDIF ESTATAL Y DIF MUNICIPAL

- ❖ Con respecto a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y desarrollo comunitario en el Municipio. Realizar acciones de asesoría y seguimiento en las comunidades beneficiadas dentro Programas, en caso de que los representantes de los comités responsables del cobro de las cuotas de recuperación no integren dicho recurso al Sistema Municipal DIF habiéndose cobrado por éste ultimo de forma personal y soportando dichos cobros documentalmente.
- ❖ Obtener toda la información requerida de los beneficiarios, comunidades y centros educativos de un ciclo escolar, El Sistema Municipal DIF a través de su coordinación de programas alimentarios, elaborará su plan de trabajo que consistirá en visitas a dichos centros educativos con previo aviso y acuerdo con el director del centro educativo y comité para recabar dicha información.
- ❖ Deberá de contar con el padrón de beneficiarios al inicio de cada ciclo escolar, así como elaborar las actas de integración de los comités, organizar y formar equipos de trabajo con las madres de familia de los niños beneficiados, en coordinación con el director del centro escolar, delegado o subdelegado de la comunidad, comité de padres de familia y el comité de desayunos escolares.
- ❖ Padrón de las madres y padres de familia que participen en el programa de desayunos y dar a conocer a los mismos los lineamientos operativos del programa.
- ❖ Evaluar el estado de nutrición de los niños beneficiarios con el programa aplicando las mediciones antropométricas de peso y talla.
- ❖ Integrar los expedientes técnicos de las comunidades beneficiadas con los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

- ❖ Capacitar en comunidad a la vocal de Vigilancia Nutricional y Orientación Alimentaria y la vocal de Higiene y Manipulación de Alimentos de acuerdo a los procedimientos establecidos para tal fin.
- ❖ Atribuciones de los Integrantes de los Comités.
- ❖ Mantener con las medidas adecuadas de higiene el local, equipo y utensilios de cocina destinados para la preparación y distribución de los desayunos escolares.
- ❖ Mantener el padrón acorde a las dotaciones de desayunos que se reciben cuyo compromiso es de un ciclo escolar.
- ❖ Participar durante todo el ciclo escolar correspondiente para la preparación y distribución de los desayunos de manera responsable y voluntaria.
- ❖ Pagar con oportunidad de manera mensual al recibir los productos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro Dirección de Alimentación Coordinación de Programas Alimentarios Reglas y Lineamientos para la Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria.
- ❖ Programa de desayunos escolares el importe de las cuotas de recuperación. Recibir la despensa correspondiente, de acuerdo al número de niños y niñas beneficiados durante el ciclo escolar correspondiente, registrados en el padrón de beneficiarios del Sistema Estatal DIF.
- ❖ Notificar al Sistema Municipal DIF los cambios correspondientes del padrón de beneficiarios para su actualización.
- ❖ Revisar los insumos alimentarios de acuerdo a las cantidades mencionadas en el recibo correspondiente.
- ❖ Preparar y distribuir el desayuno escolar en caliente diariamente en el Aula Cocina destinada para tal fin.
- ❖ Deberán integrarse a los equipos de trabajo para la preparación y distribución de los desayunos escolares de manera voluntaria las madres de familia de los menores beneficiados.

- ❖ Rolar los equipos de trabajo de manera semanal o como lo hayan acordado dentro de la integración del comité y debe estar escrito en el acta de comité.
- ❖ Abastecer de gas a la cocina escolar, productos de limpieza, desinfectantes y otros insumos que ellos consideren convenientes para el buen funcionamiento del programa de desayunos escolares.
- ❖ Reportar al Sistema Municipal DIF cualquier desperfecto que presente o sufra el aula cocina.
- ❖ Deberá llevar un control cuando por acuerdo del comité existan aportaciones adicionales a la cuota de recuperación establecida por el Sistema Estatal DIF de manera mensual e informar a las madres de los menores beneficiados con el programa, los ingresos y egresos de dichos recursos.
- ❖ Recibir y verificar de acuerdo a los procedimientos establecidos por el área de control de calidad de la Coordinación de Programas Alimentarios los productos perecederos.
- ❖ Prohibir el mal uso de los recursos que se reciben del programa de asistencia social alimentaria o darle un uso diferente al destinado.

UBR

Las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) buscan constituir un apoyo a localidades, prestando el servicio de atención en rehabilitación, promoción de la salud, apoyo a discapacidad y apoyo psicológico.

Una UBR está conformada por los equipos básicos de cada área de rehabilitación, con el fin de apoyan de manera integral a los pacientes que lo requieren. Estas pueden se adecuan a los planos arquitectónicos o proyectos de apoyo de tipo particular o gubernamental.

OBJETIVO:

Fomentar en el personal y en los usuarios una cultura de calidad que se vea reflejada en el desarrollo personal, en el incremento de la calidad de servicio y de la satisfacción de los usuarios y del personal logrando una integración a la sociedad laboral y sin etiquetas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar los servicios de rehabilitación, fomentado una cultura de dignificación hacia todos los núcleos familiares del municipio de Tolimán.
- Diseñar propuesta de líneas estratégicas de intervención para la protección y reducción de riesgos de transmisión en cualquier centro de Fisioterapia -público o privado-, toda vez que las condiciones epidemiológicas orienten a las Autoridades competentes a reactivar nuestros servicios de forma progresiva y en un marco más allá de las demandas urgentes.

MISIÓN.

Atender con calidad y calidez que solicite la atención o traviere por un proceso incapacitante, valorarlo como ser humano, enseñarlo a valorarse fomentar un espíritu de lucha e igualdad para integrarse con dignidad a una sociedad productiva, atendiendo las necesidades primordiales de las personas que padecen alguna dicacidad para una adecuada integración familiar y social a través del compromiso que integran sociedad y gobierno.

VISIÓN.

Proporcionar los servicios de rehabilitación de manera eficaz y eficiente en la atención de las personas que padecen alguna discapacidad o con un proceso incapacitante y la disminución del índice de discapacidad mediante medidas de prevención, detección y atención temprana.

REQUISITOS

El Paciente deberá presentarse con los siguientes Documentos:

- Copia del INE.
- Presentar referencia médica que requiere terapia.
- Copia CURP vigente
- Copia de comprobante de domicilio reciente
- Acta de nacimiento (menores de edad)

SERVICIOS CON LOS QUE CONTAMOS

Consulta Médica de Rehabilitación.

El Médico Especialista en Rehabilitación y Terapia Física de la unidad realiza su valoración, y establece el diagnóstico y elabora los siguientes formatos:

- Historia clínica
- Nota médica en donde se especifican las indicaciones del Programa de Rehabilitación

De igual manera informa al paciente en caso de no ser candidato a Rehabilitación y se deriva con el área médica correspondiente.

Terapia Física

Fisioterapia, en sus modalidades de:

- Mecanoterapia.
- Electroterapia.
- Hidroterapia.
- Termoterapia

Terapia de Lenguaje

Es una rehabilitación que permite establecer o restablecer la comunicación lingüística no desarrollada, alterada o interrumpida en la población estudiantil desde el nivel de estimulación temprana.

Traslados en vehículo adaptado

Este servicio ofrece transporte en el vehículo adaptado a personas con discapacidad que les impide o dificulta el uso del transporte convencional para acudir a la Unidad de Rehabilitación. De lunes a viernes a disponibilidad del servicio según agenda.

CUOTAS DE RECUPERACIÓN

- Sesión de terapia física: \$ 15.00.
- Consulta médica de rehabilitación especializada \$ 200.00

HORARIO Y DOMICILIO DE ATENCIÓN

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION TOLIMAN.

Lunes a viernes de las 08:00 a las 3:30 horas en el domicilio ubicado en domicilio: carr. a Bernal – Bernal, barrio horno de cal, toliman.

UNIDAD BASICA DE REHABILITACION EXTENSION SAN ANTONIO.

Domicilio: conocido, san Antonio de la cal, toliman

